ROYAL SEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
594398890

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia:	Sección / Sub-seccion:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)	701	4

Asegurado:	Documento:
"CONSORCIO SAN JORGE"	80108987-5

Domicilio:	Localidad:
AVDA. YTA YBATE 1907 C/ JOSE FELIX BOGADO	ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emision:	Vigencia Desde las: 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 12:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
17/03/2022	31/03/2023	07/05/2023	45.120.381.596

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	LLAMADO MOPC N°460/2019. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 39/2019 PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCIÓN, CAAZAPA, GUAIRA Y MISIONES - ID: 364.659., hasta la suma máxima de:(Guaraníes Cuarenta Y Cinco Mil Ciento Veinte Millones Trescientos Ochenta Y Un Mil Quinientos Noventa Y Seis) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro **UBICACION DEL RIESGO:** CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCIÓN, CAAZAPA, GU, CAAZAPA	45.120.381.596	5.494.545
	TOTALES	45.120.381.596	5.494.545

TOMADOR: CONSORCIO SAN JORGE (CALDETEC - BORCOM)
ASEGURADO: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

INTERES ASEGURABLE:
Amparar las pérdidas o daños a los bienes objeto de la Construcción por causa de un hecho subito, accidental e imprevisto que sea consecuencia directa de la ocurrencia de cualquiera de los riesgos cubiertos, según se define en la sección "Cobertura" descrita más adelante.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:
LLAMADO MOPC N°460/2019. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 39/2019 PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCIÓN, CAAZAPA, GUAIRA Y MISIONES - ID: 364.659.

UBICACIÓN: Depto. De Caazapá - Paraguay

Prorroga de Vigencia:
Periodo de Ejecución: 37 Días, desde 31/03/2022 hasta 07/05/2022.-
Más 365 Días de Periodo de Mantenimiento, desde 07/05/2022 hasta 07/05/2023.-
Sujeto a comunicación término de periodo de ejecución por lo menos con certificación provisoria.

SUMA ASEGURADA: Gs. 45.120.381.596 siendo el Valor Total del Contrato

LIMITES DE INDEMNIZACION:
Amparos A, B, C y D: hasta el Valor Total Asegurable
Los amparos E y F hasta un Límite por todo y cada evento de hasta Gs. 600.000.000.
Lesión a una persona hasta la suma máxima de Gs. 100.000.000 por uno o todo evento, Lesiones de dos o más personas hasta la suma máxima de Gs.500.000.000, por uno o todo evento, Daños a cosas de terceros hasta la suma máxima de Gs. 100.000.000, por uno o todo evento, siendo la garantía máxima de
Amparo G: 10% del siniestro máximo Gs. 500.000.000

DEDUCIBLES:
Los siguientes Deducibles son por los Intereses del Asegurado Original.
Todos los deducibles establecidos son por el 100% de los montos y se aplicarán para toda y cada ocurrencia proveniente de los riesgos establecidos a continuación:
Amparo A y Otras Causas: 10% del siniestro, Mínimo: Gs 75.000.000

ROYAL
SEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
594398890

Amparos B, C, D, Errores de Diseño, Pruebas, Comisionamiento, Puesta en Marcha y Mantenimiento: 10% del siniestro, con mínimo de Gs 100.000.000
Amparos E y F: 10% del siniestro, mínimo Gs. 25.000.000

COBERTURAS:
Todo Riesgo Construcción texto estándar Munchener Rück Latinoamérica con los endosos y límites como sigue a continuación:
Amparo A: Daños Materiales
Amparo B: Terremoto, Temblor, Maremoto y Erupción Volcánica
Amparo C: Ciclón, Huracán, Tempestad, Vientos e Inundación
Amparo D: Mantenimiento
Amparo E: Responsabilidad Civil por Daño a Bienes Materiales
Amparo F: Responsabilidad Civil por Lesiones Corporales
Amparo G: Remoción de escombros

Endosos / Sublímites en el agregado de la vigencia:
001 Huelga, Motín y Conmoción Civil. Sublímite Gs 3.000.000.000
002 RC Cruzada
004 Mantenimiento Ampliado: 12 meses
005 Cronograma de Avance de los Trabajos de Construcción y/o Montaje: 4 semanas
006 Horas Extra, Trabajo Nocturno, Trabajo en Días Festivos, Flete Expreso. Límite Gs 200.000.000
007 Flete Aéreo. Límite Gs 200.000.000
013 Bienes Almacenados fuera del Sitio de Obra/Montaje: Gs 500.000.000
014 Exclusión de Pérdidas, Daños o Responsabilidades por Terrorismo
102 Servicios Subterráneos
103 Bosques, cosechas y cultivos
106 Trabajos por secciones. 2 frentes de 500 metros cada uno
107 Campamentos y Almacenes de Materiales Gs 500.000.000 para campamentos y Gs 1.000.000.000 para unidad de almacenaje
109 Almacenaje de Material de Construcción
110 Medidas de Seguridad contra Inundaciones: 20 años
112 Equipos Extintores de Incendio y Protección de Incendios en Sitios de Obras: Gs 250.000.000
114 Siniestros en serie
121 Cimentación por Pilotaje
Error de Diseño según cláusula Leq 2
Clausula de Control de Siniestros
Liquidador nominado: Etica - Ernesto Bodenheimer

CLAUSULAS ADICIONALES:
Honorarios profesionales (gastos necesarios y razonablemente incurridos por el asegurado por honorarios adicionales al monto asegurado, pagados a Inspectores o ingenieros consultores con respecto a la reparación de cualquier propiedad asegurada que haya sufrido un daño amparado en la presente cobertura) y documentos, planos y/o archivos. Límite Gs 300.000.000 por evento y en el agregado del período. Excluidos gastos de preparación y justificación de siniestros.
Rehabilitación automática (con cobro de prima a prorrata, sólo aplicable para daños materiales)
Se acuerda un 10% de incremento automático del valor del contrato, con prima adicional a prorrata y/o a ser acordada en caso de siniestros
Cláusula de setenta y dos (72) horas para riesgo de la naturaleza
NMA 1685 - Cláusula de Filtración, Polución y Contaminación
Cláusula de Asentamientos.
Cláusula de Indemnización.
NMA 2915 - Endoso de Reconocimiento Electrónico de Datos B
El plan de manejo del tránsito durante la obra deberá formar parte de la póliza y su cumplimiento es condición de cobertura

EXCLUSIONES:
- RC patronal / Accidentes de Trabajo